

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
LEY CONVENIO Nº 7263/02

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPEDIENTE Nº 00732/2019
CONTRATO SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA 4 HORAS

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

Servicio requerido:

Personal de vigilancia, 24 horas, de lunes a domingo en las oficinas de la Dirección General de Catastro sita en Avenida Benjamín Aráoz 96 de San Miguel de Tucumán.

Duración del contrato:

24 meses.

El presupuesto debe expresar:

El valor de servicio en “horas hombres”.
Cantidad de personal afectado al servicio.

Condiciones particulares:

El personal de vigilancia que brindará el servicio dependerá exclusivamente de la Prestataria, siendo de su exclusiva competencia y responsabilidad el cumplimiento de la relación laboral pertinente y todo lo relativo a ella (leyes previsionales, aportes y contribuciones, contratación de ART, seguro de ley, presentaciones ante el AFIP, entre otros).

La Prestataria será responsable exclusivamente frente al Colegio de Agrimensores de Tucumán, la Dirección General de Catastro y frente a terceros de todo lo inherente al personal contratado para el cumplimiento de las tareas de vigilancia asignadas, obligándose a mantener indemne a los antes citados, por todos los cargos, gastos o costos que en ocasión de la prestación del servicio pudiera efectuar cualquier persona física o jurídica, en especial los que pudiera realizar el Ministerio de Trabajo de la Nación, la Secretaría de Trabajo o ente similar de la provincia, los organismos nacionales y provinciales de seguridad social, AFIP, Dirección General de Rentas de la Provincia y demás entidades provinciales o municipales o los sindicatos y gremios respecto del personal con el cual la Prestataria ejecute las tareas establecidas. A tal fin la Prestataria deberá incluir la Cláusula de NO REPETICIÓN contra el Colegio de Agrimensores de Tucumán o la Dirección General de Catastro frente a todo reclamo que con motivo del cumplimiento del servicio asignado deba resolver o asumir.